

CONVOCATORIA PREMIOS FPAA 2016

La Federación Panamericana de Asociaciones de Arquitectos, convoca a sus secciones nacionales a la presentación de candidaturas a los Premios FPAA 2016, en las siguientes categorías:

- MEDALLA DE ORO
- PREMIO ARQUITECTO DE LAS AMERICAS
- PREMIO ARQUITECTO EN LA ACTIVIDAD PRIVADA
- PREMIO ARQUITECTO EN LA FUNCION PUBLICA
- PREMIO EN LA DOCENCIA
- PREMIO EN LA INVESTIGACIÓN Y TEORIA
- PREMIO EN LA DIFUSIÓN DE LA ARQUITECTURA Y URBANISMO
- PREMIO "RAFAEL NORMA", EN LA ACTIVIDAD GREMIAL
- PREMIO "HABITAT POPULAR"
- PREMIO "FIN DE CARRERA" Gabriel Serrano Camargo (reservado a estudiantes)

Los premios que otorga la Federación Panamericana de Asociaciones de Arquitectos son las distinciones en cada una de las categorías indicadas, y se entregan a personalidades del continente americano.

La primera edición de los premios FPAA se realizó al finalizar el período 1984 -1988 durante la Presidencia del Arq. Juan Torres Higueras (PERU), habiendo sido aprobado en la oportunidad el reglamento general por unanimidad de la Asamblea General y del Comité Ejecutivo; anteriormente comprendía únicamente la Medalla de Oro, y el Arquitecto de las Américas.

Para la edición 2016 de los Premios FPAA, el Presidente propondrá la designación de un Presidente Ejecutivo del Jurado (fue designado por RESOLUCION: 03/16 el Dr. Arq. Juan Articardi), el que será considerado por el Comité Ejecutivo en marzo de 2016 en La Habana, Cuba.

La fecha de cierre de la presente convocatoria a la presentación de candidaturas será el 4 de julio del 2016 hasta las 23h59'.

Los Jurados de los Premios FPAA 2016 se reunirán, para resolver las adjudicaciones, en Asunción Paraguay, entre el 25 de julio y el 5 de setiembre del 2016.

Luego de libradas las notificaciones oficiales de adjudicación a los ganadores, la entrega formal de los premios se efectuará durante el XXV Congreso Panamericano de Asociaciones de Arquitectos, a realizarse en la ciudad de Asunción, Paraguay, entre los días 23 y 27 de noviembre de 2016.

La documentación digital deberá ser enviada a las direcciones del **Coordinador de los Premios FPAA 2016**: Secretario Ejecutivo Arq. **Nivaldo Vieira de Andrade Junior** <u>nivandrade@gmail.com</u>, con copia a la **Secretaría General de FPAA** <u>duilioamandola@gmail.com</u>, por correo electrónico.

La eventual documentación material, deberá ser enviada a la Sede de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, SAU, en calle Gonzalo Ramírez 2030, Montevideo, CP 11200, para su consideración por parte del Jurado.



REGLAMENTO

CAPITULO I DE LOS CANDIDATOS

ART. 1 - ELEGIBILIDAD - Cualquier persona viva al momento de la nominación a la cual se juzgue calificada, es elegible para recibir un premio, con las siguientes características y categorías:

- 1. MEDALLA DE ORO.- Es el más alto honor que otorga la FPAA a cualquier persona de manera individual, no necesariamente arquitecto, en reconocimiento a un servicio distinguido a la profesión de arquitectura o a la Federación, por el conjunto de su obra, en la labor gremial, la docencia, la investigación especializada, a escritores, periodistas especializados o personalidad de la sociedad.
 La Medalla de Oro se otorgará por única vez a una persona.
- 2. ARQUITECTO DE LAS AMERICAS.- Se otorga entre los arquitectos contemporáneos en actividad, del continente americano, cuyas obras sean ejemplo de excelente arquitectura y fiel exponente de la época en que se adjudica el premio. Será único cada vez que se entrega y se destinará a premiar la calidad del diseño efectuado puesto de manifiesto en su obra realizada, en un lapso no mayor de 10 años inmediatamente anterior a la fecha de adjudicación del premio. El premio podrá ser otorgado de manera individual o colectiva a arquitectos que trabajen de manera asociada o en una firma mancomunada. El premio no podrá ser otorgado de manera compartida a arquitectos que no colaboren conjuntamente.
- 3. PREMIO ARQUITECTO EN LA ACTIVIDAD PRIVADA PROMOTOR EMPRESARIO -DESARROLLADOR CONSTRUCTOR.- Se otorga entre los arquitectos contemporáneos en actividad del continente americano, cuyas actividades estén orientadas a la promoción, desarrollo o construcción de obras de arquitectura y urbanismo, habiendo logrado resultados de excelencia en beneficio de la profesión, de la sociedad y del bienestar de los usuarios de las obras. El premio se otorga de manera única e individual a una persona.
- 4. PREMIO ARQUITECTO EN LA FUNCION PUBLICA.- Se otorga aquel arquitecto que individualmente se haya destacado en la función profesional como parte de la administración pública, sea por su acción como funcionario público, en la producción o gestión de la arquitectura o del urbanismo, en beneficio de la profesión o de la sociedad en general, de los derechos humanos, todo bajo un vínculo de empleo con los poderes públicos en cualquier nivel. La función del candidato debe haber sido prestada durante un lapso no mayor de 10 años inmediatamente anterior a la fecha de adjudicación del premio.
- 5. PREMIO RAFAEL NORMA.- Se otorga a aquel arquitecto que individualmente se haya destacado por su labor gremial internacional en beneficio de la profesión, de las secciones nacionales, colegios, sociedades, o de cualquier grupo profesional gremial relacionado con la arquitectura y el urbanismo, destacando en aquellas acciones como la promoción, la divulgación, la defensa, el intercambio profesional entre los países del continente americano o más allá de estas fronteras.
- 6. PREMIO EN LA DOCENCIA.- Será otorgado en forma individual o colectivamente a personas no necesariamente arquitectos o instituciones que se hayan destacado en la docencia, ya sea por su acción de dictar cátedra, a favor de ella, por su acción pedagógica, en la edición de documentos vinculados con la educación ya sea de manera directa o en la gestión de la formación del arquitecto.



- 7. PREMIO EN INVESTIGACIÓN Y TEORIA.- Será otorgado forma individual o colectivamente a personas no necesariamente arquitectos o instituciones que se hayan destacado en estas actividades del área profesional contribuyendo en el avance y mejor comprensión de la arquitectura y del urbanismo.
- 8. PREMIO A LA DIFUSIÓN DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO.- Será otorgado en forma individual o colectivamente a personas no necesariamente arquitectos o instituciones que se hayan destacado en la divulgación, difusión o edición de documentos, libros, revistas, filmes, videos, multimedia, o cualquiera similar, que de manera significativa contribuya al conocimiento de la arquitectura y del urbanismo
- 9. PREMIO "HABITAT POPULAR".- Sera otorgado en forma individual o colectivamente a personas, no necesariamente arquitectos o instituciones, que se hayan destacado en la actividad del desarrollo y promoción del hábitat popular y que de manera significativa haya contribuido a mejorar la calidad de vida de los habitantes de los conjuntos y viviendas populares.
- **10. PREMIO "FIN DE CARRERA" Gabriel Serrano Camargo,** reservado a estudiantes. **Ver el anexo específico sobre este Premio**

Todas las nominaciones deberán contar con la nacionalidad o residencia de al menos 10 años en cualquier país del continente americano, a partir del año de la convocatoria.

Todas las candidaturas serán presentadas para personas vivas en el momento de la nominación, por lo que no se aceptarán postulaciones para premios "post-mortem".

Las candidaturas sólo podrán ser presentadas para una categoría.

No podrán ser candidatos a recibir ningún premio los Ex-Presidentes de FPAA. Tampoco podrán ser candidatos a recibir ningún premio, excepto el premio Rafael Norma a la actividad gremial internacional, los miembros titulares del Comité Ejecutivo del período en turno. Los miembros honorarios, los asesores académicos, institucionales y de la presidencia de la Federación sí podrán ser nominados para cualquier categoría.

ART. 2 - NOMINACIONES - Están habilitados para presentar candidatos a todos los premios:

- a) Las Secciones Nacionales de la FPAA o sus asociados individuales a través de su Sección Nacional, sin que sea necesaria la aprobación específica de la misma, pudiendo presentar varios candidatos de esa Sección Nacional.
- b) Los miembros del Consejo Honorario Vitalicio de la Federación,
- c) Los miembros del Comité Ejecutivo de la Federación,
- d) Los asesores académicos o institucionales del Comité Ejecutivo,
- e) Los miembros del Comité Internacional de Críticos de Arquitectura,
- f) Directores o editores de revistas o publicaciones especializadas en arquitectura,
- g) Rectores de universidades, directores o decanos de escuelas y facultades de arquitectura y urbanismo.
- h) Aquellas personas que deseen presentar candidatos y por cualquier motivo no lo puedan hacer a través de una sección nacional, podrán hacerlo a través de cualquiera de las personas indicadas en los incisos b), c) ó d).

ART. 3 - PRESENTACIÓN - Las candidaturas podrán ser presentadas a partir de emisión de la convocatoria y hasta las 23h59´ del 4 de julio de 2016.

Todas las candidaturas deberán presentarse por conducto de las personas o instituciones indicadas en el artículo anterior, sin que sea necesaria ninguna aprobación o aval previo de



ninguna sección nacional. La sección nacional únicamente registrará y será el conducto para la presentación a la Federación. La intención de abrir el mecanismo de presentación sin límite es para brindar igualdad de oportunidades a todas aquellas personas, grupos o instituciones que tengan merecimientos y cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, evitando partidismos, actitudes parciales, políticas, de segregación y discriminación, dejando las decisiones finales a cargo del jurado; sin embargo no se podrán presentar propuestas o nominaciones por sí mismo.

Se establece que podrá haber un número ilimitado de candidatos en cada categoría manteniendo el espíritu indicado en el párrafo anterior de evitar preselecciones en las secciones nacionales, y se reitera que las decisiones finales quedan a cargo del jurado.

En cada presentación se incluirá la siguiente documentación:

- a) Carta(s) de presentación de la candidatura firmada por el o los proponentes
- b) Carta constancia del registro y recepción de la nominación, de la Sección Nacional miembro de la Federación o del miembro del Comité Ejecutivo en su caso.
- c) Carta de aceptación del candidato para recibir el premio en caso de resultar galardonado.
- d) Síntesis biográfica del candidato con una extensión máxima de tres hojas tamaño carta. Se deberá indicar de manera mínima, fecha y lugar de nacimiento o residencia, institución en donde estudió arquitectura, posgrados u otros estudios en su caso, ubicaciones y fechas, lugar(es) en donde ha realizado su ejercicio profesional, residencia actual, direcciones de oficina, casa, teléfonos, faxes, correo electrónico y página web en su caso.
- e) Documento de texto explicitando su contribución a la profesión o a la Federación, merecimientos o relación de las acciones, obras u aportaciones dependiendo de cada una de las categorías de los premios, en un máximo de tres páginas tamaño carta.
- f) En su caso, fotografías, diapositivas, planos, documentos gráficos o escritos, impresos, digitales o filmados, en formatos digitales legibles para su análisis, y de corresponder proporcionando los soportes para su revisión como programas de cómputo o similares.
- g) Relación de Publicaciones de referencia u de otros documentos materiales que se enviaren como complemento.

En caso de enviar materiales de publicaciones complementarias (no digitalizados), los gastos quedarán a cargo de la persona o institución que propone, garantizando su envío al sitio de reunión del Jurado previo al inicio de sus sesiones. La documentación enviada no será devuelta y podrá ser donada la sección nacional anfitriona y/o en su caso a instituciones de enseñanza de la arquitectura bajo decisión del Comité Ejecutivo.

La fecha límite de recepción quedará estipulada en la convocatoria y no habrá prórrogas de ningún tipo. La fecha límite se refiere a la recepción efectiva y no a la fecha de envío.

CAPITULO II SELECCIÓN PREVIA

ART. 4 - SELECCIÓN PREVIA - El Presidente, Secretario Ejecutivo, Secretario General y hasta dos miembros designados por el Presidente podrán realizar una selección previa de todas las candidaturas, desechando todas aquellas que no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y reglamento. En la fecha límite, una vez revisada toda la documentación y habiendo cumplido todos los requisitos establecidos se cerrará la lista definitiva de candidaturas y será notificada a todas las secciones nacional por el Secretario General, a más tardar 30 días calendario, antes de la sesión del jurado.



DEL JURADO

- **ART. 5 -** El Jurado será presidido por alguno de los Ex Presidentes de la Federación, que sea invitado por el Presidente y que a su vez acepte por escrito, y será designado Presidente Ejecutivo.
- **ART. 6 -** En el Jurado no podrán participar bajo ninguna circunstancia el Presidente, el Secretario General, ni el Secretario Ejecutivo de la FPAA.
- ART. 7 El Presidente Ejecutivo del Jurado podrá invitar a integrar el jurado a:
 - a) Los miembros de la Mesa Directiva del Consejo Honorario Vitalicio y a cualquier otro miembro del mismo consejo (consejeros honorarios).
 - b) Hasta 2 miembros del Comité Internacional de Críticos de Arquitectura,
 - c) Hasta 2 directores de revistas especializadas o quienes éstos designen,
 - d) Hasta 2 directores de escuelas o facultades de arquitectura o quienes éstos designen,
 - e) Hasta 3 arquitectos eminentes de cualquier país del mundo, con preferencia de países de continentes diferente al americano.

El Jurado se integrará con un mínimo de cinco miembros que provengan indistintamente de la normativa anteriormente indicada, buscando en la medida de lo posible que haya representantes de cada región de la Federación.

El Presidente Ejecutivo buscará por los medios adecuados y con el apoyo del Secretario Ejecutivo y del Secretario General, contar con la confirmación de todos los miembros del jurado **antes del inicio de la reunión del Comité Ejecutivo de La Habana**, solicitando la colaboración en su caso de la sección anfitriona de la reunión para invitar a participar a personalidades del lugar en donde se lleven a cabo las sesiones del jurado.

Ninguna persona que haya presentado o apoyado a algún candidato en cualquiera de las categorías podrá ser integrante del jurado.

Cuando fuera necesario por la cantidad de candidatos en las diferentes categorías, el Presidente Ejecutivo del Jurado podrá proponer y establecer en alguna o varias categorías, que haya jurados específicos, quienes a su vez designarán al presidente de cada categoría entre ellos y con la participación del Presidente Ejecutivo.

La lista definitiva será enviada por correo electrónico a más tardar tres días hábiles después del cierre, y un día antes de la reunión del Jurado, el Secretario General hará entrega al Presidente de lista definitiva de los candidatos con toda la documentación recibida.

Los miembros del jurado opinarán sobre todos los candidatos calificando su merecimiento del 1 al 5. El que de la suma de calificaciones obtenga el mayor puntaje será el ganador, siempre y cuando obtenga un mínimo de dos tercios de la calificación total.

- **ART. 8 -** En caso de no obtener los dos tercios de los votos indicados, el candidato que reciba el menor número de votos será eliminado y se efectuará una segunda ronda de votación, y así sucesivamente hasta que un candidato reciba los tercios, hasta que todos menos dos candidatos hayan sido eliminado.
- **ART. 9 SELECCIÓN ELIMINATORIA -** Si dos candidatos sobre tres reciben el mismo número de votos, una selección semifinal se realizará entre ambos para eliminar a uno de ellos.
- ART. 10 SELECCIÓN FINAL Un máximo de dos rondas se llevará a cabo entre los dos últimos candidatos. Si ninguno recibe los dos tercios de la votación, se efectuará la tercera ronda y final



sólo con el candidato que tenga la mayor votación. Si este candidato no recibe los dos tercios de los votos, no se otorgará en dicha ocasión la Medalla de Oro exclusivamente.

En todas las demás categorías, la tercera y última ronda podrá realizarse al menos con dos candidatos y la decisión será tomada con la mayoría simple de votos, o la mitad más uno, y en caso de empate, el Presidente Ejecutivo tendrá voto de calidad.

En caso de terceras rondas, las sesiones finales de los jurados específicos por categoría contarán con la presencia y participación del Presidente Ejecutivo del Jurado.

Para que las decisiones del jurado sean válidas deberá emitir su voto al menos la mitad más de sus integrantes, las abstenciones no se considera como voto. El jurado deberá emitir un acta de sus deliberaciones firmada por todos y cada uno de los integrantes que será presentada al Presidente de la Federación

CAPITULO III DIFUSIÓN

ART. 11 - El Presidente de la Federación, informará los resultados que tendrán carácter de inapelables, al Comité Ejecutivo y el Secretario General notificará oficialmente a todas las secciones nacionales los resultados así como a los galardonados.

Asimismo el Secretario General informará por los medios adecuados a las revistas y publicaciones de arquitectura los resultados y el evento y fechas programados para la entrega respectiva.

ART. 12 - CATEGORÍA DEL PREMIO MEDALLA DE ORO - El ganador de la Medalla de Oro, será elevado automáticamente a la categoría de Miembro Honorario de la Federación pasando a formar parte del Consejo Honorario Vitalicio.

CAPITULO IV ENTREGA DE PREMIOS

- **ART. 13 ENTREGA DE LOS PREMIOS -** La entrega de los premios se hará en acto público en ocasión del Congreso Panamericano siguiente a la decisión del jurado, debiendo la sección nacional organizadora del Congreso otorgar todas las facilidades para este acto, aceptando en el momento de su postulación para la sede del congreso, el compromiso de cubrir los gastos de inscripción, hospedaje y alimentación del galardonado y al menos un representante en el caso de premios otorgados de manera colectiva.
- **ART. 14 PREMIOS -** Los premios de acuerdo a cada una de las categorías consistirán en la entrega de una medalla conmemorativa y un diploma firmado por el Presidente de la Federación.

En el caso del Premio Arquitecto de las Américas, a juicio del Comité Ejecutivo, la medalla conmemorativa se podrá sustituir por un objeto símbolo diseñado especialmente para ese fin.

En los casos en que se entreguen premios de manera colectiva a varias personas, se entregarán una medalla, y un diploma a cada uno de los premiados indicando que se entrega de manera colectiva.

Los premios otorgados a instituciones serán entregados a nombre precisamente de la institución independientemente de que la reciba uno o varios representantes de la misma.



CAPITULO V DISPOSICIONES FINALES

ART. 15 - Los cambios al reglamento sólo podrán efectuarse en una reunión en donde se convoque al Consejo Honorario Vitalicio, y con la participación de al menos la mitad más uno de sus miembros, posterior a la adjudicación del último premio, no pudiendo hacer cambios en el período de 120 días antes de la convocatoria a la última sesión ordinaria antes de la Asamblea General previa al Congreso Panamericano siguiente. Las decisiones del Consejo Honorario Vitalicio podrán ser tomadas por escrito en ausencia ya sea por correo certificado o fax, debiendo constar la firma autógrafa.

LAS PRESENTACIONES DE CANDIDATURAS Y ENVIOS DE DOCUMENTACIÓN DIGITAL SE DEBEN REALIZAR INDEFECTIBLEMENTE A LAS DOS DIRECCIONES SIGUIENTES:

Arq. Nivaldo Vieira de Andrade Junior COORDINADOR DE LOS PREMIOS FPAA

correo electrónico: nivandrade@gmail.com

cel: +55 71 98176-3505

Arq. Duilio Amándola (FPAA) Secretario General FPAA

correo electrónico: secretaria@fpaa-arquitectos.org / duilioamandola@gmail.com

cel: +598 99 66 8839

ARQ. DUILIO AMANDOLA SECRETARIO GENERAL FPAA ARQ. JOAO VIRMOND SUPLICY PRESIDENTE FPAA